



Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 118 -2016-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 26 MAY 2016

### VISTO:

Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 070-2009-G.R.-JUNIN/GRI.

Resolución de la Unidad Ejecutora de Inversiones Multipropósito Nº 366-2010-GR-JUNIN/UEIM.

Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 085-2015-GRJ/GRI

Resolución Ejecutiva Regional Nº 329-2013-GR-JUNIN/PR,

Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 185-2015-GRJ/GRI.

Informe Nº 021-2016-ING/VRDC, de fecha 26 de mayo del 2016, emitido por el Ingeniero Civil: Víctor Raúl Dueñas Capcha, con Registro CIP Nº 55100, por medio del cual da su conformidad al Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SAN RAMON"**, código SNIP Nº 3093;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 070-2009-G.R.-JUNIN/GRI. del 22 de mayo de 2009, se aprueba el Expediente Técnico Integral del Proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SAN RAMON – I ETAPA"**, con un Presupuesto General de S/.10,229,326.84 (Son: Diez Millones Doscientos Veinte y Nueve Mil Trescientos Veinte y Seis con 84/100 Nuevos Soles), con costos vigentes al mes de setiembre del 2006, por la Modalidad de Contrata;

Que, mediante Resolución de la Unidad Ejecutora de Inversiones Multipropósito Nº 366-2010-GR-JUNIN/UEIM, del 27 de setiembre de 2010, se aprueba el Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SAN RAMON – I ETAPA"**, con un Presupuesto General de S/.4,618,704.03 (Son: Cuatro Millones Seiscientos Diez y Ocho Mil Setecientos Cuatro con 03/100 Nuevos Soles, con costos vigentes al mes de Setiembre de 2010, por la Modalidad de Administración Directa;



1066749	nº EXP
1544099	nº REG



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 085-2015-GRJ/GRI del 30 de abril de 2013, se aprueba el **Expediente Técnico de Saldo del Proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SAN RAMON – I ETAPA", (CULMINACION COMPONENTE AGUA POTABLE)**, con un Presupuesto General de S/.1,937,039.54 (Son: Un Millón Novecientos Treinta y Siete Mil Treinta y Nueve con 54/100 Nuevos Soles, con costos vigentes al mes de Abril de 2013, por la Modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 329-2013-GR-JUNIN/PR, del 15 de julio de 2013, en su artículo segundo resuelve, aprobar la Liquidación Técnica de Contrato de Obra N° 779-2006-GRJ/PR, de fecha 29 de Diciembre de 2006 suscrito con el Consorcio Saneamiento para la elaboración del Expediente Técnico y ejecución de la Obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SAN RAMON – I ETAPA"**, por el costo total de S/. 4,841,608.41 (Cuatro millones Ochocientos Cuarenta y un mil Seiscientos ocho con 41/100 Nuevos Soles), sin IGV., equivalente al 52.43 % de ejecución física de la Obra, con un saldo a favor del Gobierno Regional Junin de S/.3,924,563.33 (Tres millones Novecientos veinticuatro mil Quinientos sesenta y tres con 33/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 185-2015-GRJ/GRI del 15 de junio de 2015, se aprueba el Expediente de Liquidación Técnico - Financiero de Corte de la Obra Denominada: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SAN RAMON – I ETAPA"**, con una inversión total de S/ 1,327,842.74 (Un Millón Trescientos Veintisiete Mil Ochocientos Cuarenta y Dos con 74/100 Nuevos Soles;

Que, mediante Carta N° 0012-2016-ING.PMCH, de fecha 25 de Mayo del 2016, el Jefe de Proyecto, Ingeniero Civil: Percy Matamoros Choque, remite al Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, el Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto : **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SAN RAMON"** , para su revisión y conformidad respectiva;

Que, con Carta N° 129-2016-GRJ/GRI/SGE, de fecha 25 de Mayo de 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, remite el Expediente Técnico de saldo de proyecto en mención, al Ingeniero Civil: Víctor Raúl Dueñas Capcha, para su evaluación correspondiente;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación de la actualización del presupuesto;





Gerencia Regional de Infraestructura

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Carta N° 0012-2016-ING.PMCH, de fecha 25 de Mayo del 2016 y el Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto: **“AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SAN RAMON – I ETAPA”**, elaborado por el Ingeniero Civil: Percy Matamoros Choque, con Registro CIP N° 115713, y su equipo de especialistas, el mismo que cuenta con la **Aprobación** correspondiente, según Informe N° 021-2016-ING/VRDC, de fecha 26 de mayo del 2016, emitido por el Ingeniero Civil: Víctor Raúl Dueñas Capcha, con Registro CIP N° 55100, motivo por el cual es necesario aprobar dicho expediente técnico de saldo de obra, de conformidad con lo establecido con la normatividad vigente;

El Expediente Técnico comprende básicamente lo siguiente:

- \* CARATULA
- \* INDICE
- \* RESUMEN EJECUTIVO
- \* INGENIERIA DEL PROYECTO
- \* ESPECIFICACIONES TECNICAS
- \* HOJA DE METRADOS
- \* PRESUPUESTO DE OBRAS
- \* DESAGREGADO DE COSTOS INDIRECTOS
- \* ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
- \* RELACION DE INSUMOS O MATERIALES
- \* CUADRO DE COTIZACION DE MATERIALES
- \* FORMULA POLINOMICA
- \* CRONOGRAMA DE AVANCE FISICO DE OBRA
- \* CRONOGRAMA DE AVANCE VALORIZADO DE OBRA
- \* CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES
- \* PANEL FOTOGRAFICO
- \* PLANOS

Que, con Reporte N° 780-2016-GRI/SGE, de fecha 26 de Mayo del 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°11-2015-GR-JUNIN/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto: **“AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SAN RAMON”**, código SNIP N° 3093, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 300 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de abril 2016.



Gerencia Regional de Infraestructura

- PRESUPUESTO DE OBRA	:	S/.	12,730,867.19
- SUPERVISIÓN	:	S/.	636,543.36

---

<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>:</b>	<b>S/.</b>	<b>13,367,410.55</b>
--------------------------	----------	------------	----------------------

---

Son: Trece Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Diez con 55/100 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración del Expediente Técnico, **la responsabilidad recae, en el Ingeniero Civil: Percy Matamoros Choque, con Registro CIP N° 115713, y su equipo de especialistas, según se detalla en el Informe N° 021-2016-ING/VRDC y el Ingeniero Civil: Víctor Raúl Dueñas Capcha, con Registro CIP N° 55100, por ser responsables de la elaboración y Evaluación del Expediente Técnico de Saldo de Obra, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;**

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

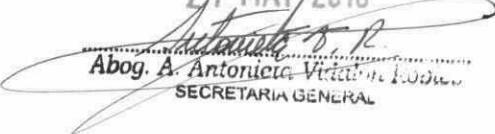
**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 27 MAY 2016



Abog. A. Antonieta Videla Lopez  
SECRETARIA GENERAL